Becerril, 08 de agosto de 2024.

Señor:
DABINSON RESTREPO FERNANDEZ
Director
DUSAKAWI IPSI
Valledupar- Cesar

REF: SOLICITUD DE PROPUESTA TÉCNICO ECONÓMICA PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS PIC 2024.

Cordial saludo.

Solicito a usted se sirva presentar propuesta técnico-económica para la suscripción de un contrato interadministrativo el cual tendrá el siguiente objeto: **"CONTRATO INTERADMINISTRATIVO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS (PIC) 2024, COMO HERRAMIENTA PARA IMPACTAR LOS DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD EN LA COMUNIDAD INDIGENA DEL MUNICIPIO DE BECERRIL-CESAR.,** el cual conllevaría la realización de las siguientes actividades:

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta el Municipio de Becerril por medio del Supervisor.
2. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de que haga u omita alguna conducta.
3. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutándolo oportuna e idóneamente, con lealtad y buena fe, evitando dilaciones.
4. Acreditar y mantener al día el pago de sus aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscal cuando a ello hubiere lugar.
5. Cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y la ejecución del contrato.
6. Las demás actividades que se relacionen de manera directa con el objeto del presente contrato, y que garanticen la adecuada prestación del servicio contratado.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Ejecutar y responder directamente por el desarrollo de las actividades contratadas, según lo establecido en las especificaciones técnicas de los estudios previos, y las condiciones técnicas, lineamientos y metas definidas por el Municipio de Becerril.
2. Garantizar la disponibilidad del talento humano exigido por el Municipio, por el tiempo acordado y según lo previsto en el numeral 18.1 del artículo 18 de la resolución 518 de 2015, así como los diferentes recursos de carácter técnico y tecnológicos que se requieran para el desarrollo y cumplimiento de las acciones contratadas según el numeral 18.4 de la precitada resolución.
3. Ejecutar el Plan de Intervenciones Colectivas PIC con activa participación social, apoyándose y articulándose con grupos, organizaciones y redes sociales y comunitarias; organismos no gubernamentales o de base comunitaria con experiencia en temas de salud.
4. Ejecutar las intervenciones colectivas asegurando que el lugar donde se realicen, cumpla con condiciones óptimas de capacidad, accesibilidad, amplitud, comodidad, iluminación, limpieza y ventilación.

5. Disponer de áreas de trabajo con las condiciones físicas y sanitarias necesarias para que el talento humano que ejecuta las intervenciones colectivas planee, monitoree y evalúe los resultados de las mismas.
6. Elaborar e implementar un procedimiento para la documentación de las acciones a desarrollar en el marco del PIC.
7. Elaborar e implementar un proceso para el monitoreo y evaluación de las actividades PIC que se le van a contratar.
8. Presentar los informes sobre ejecución técnica y financiera al Municipio de Becerril, con la periodicidad que se acuerde de manera conjunta entre las partes o cuando cualquier ente de control o autoridad competente lo requiera.
9. Manejar los recursos destinados para el PIC en una cuenta bancaria exclusiva hasta la firma de la liquidación del convenio o contrato, los recursos allí depositados sólo podrán ser utilizados para el pago de los bienes o servicios que se requieran para la ejecución de las intervenciones contratadas.
10. Garantizar el desarrollo de procesos de veeduría ciudadana en la ejecución de las intervenciones colectivas y documentar e implementar un proceso para la rendición de cuentas.
11. Participar en los espacios de análisis y de trabajo convocados por la secretaria de Salud, entidad con quien se deberá acordar y coordinar la programación y el desarrollo de las actividades.
12. Garantizar el talento humano que coordinará y ejecutará las intervenciones colectivas. La definición de los perfiles debe hacerse previendo el cumplimiento de condiciones de idoneidad técnica para alcanzar los objetivos de la intervención, que incluya profesionales, técnicos, tecnólogos o auxiliares de la salud o de otras áreas del conocimiento requeridos según el tipo de intervención.
13. El cumplimiento de cada una de las actividades que hacen parte de las especificaciones técnicas, debe producir un efecto positivo en la consecución de las metas de producto y de resultados asociadas a las mismas, lo que quiere decir, que el cumplimiento de este contrato se evaluará por los resultados en las metas y no únicamente por el cumplimiento de las actividades contenidas en las especificaciones técnicas mencionadas anteriormente.
14. Efectuar los ajustes institucionales necesarios para poder responder a las condiciones de la demanda de la población beneficiaría, bajo los criterios de calidad, oportunidad y equidad, dentro de la red de servicios que ofrezca esta entidad.
15. Implementar estrategias educativas continuadas a la comunidad objetivo de atención.
16. Realizar la caracterización, identificación y seguimiento de riesgos individuales, familiares y comunitarios de los usuarios por edad, sexo raza y etnia.
17. Inducir la demanda de servicios de los eventos relacionados con las prioridades en salud pública y aquellos que ocasionen un alto impacto en salud pública.
18. La entidad contratista deberá cumplir con las características de calidad de las intervenciones colectivas contenidas en el artículo 10 de la resolución 518 de 2015.
19. Brindar fortalecimiento de las actividades territoriales a nivel de promoción y prevención de la salud en el Municipio de Becerril.
20. El desarrollo de las diferentes actividades descritas en el PIC debe desarrollarse en virtud del contexto de los lineamientos dados en el anexo técnico de la resolución 518 de 2015.
21. Las demás que sean necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Eje estratégico el PDSP 2022-2031	Proyecto	Actividades	Cantidad	Unidad de medida	I	II	III	IV	Cantidad total
DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD	IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024 - 2027 (Seguridad alimentaria y nutricional)	Desarrollar seis (6) talleres teórico-prácticos sobre el uso racional y aprovechamiento integral de los alimentos disponible en la vivienda para una alimentación balanceada y saludable, dirigida a las familias del pueblo étnico Yukpa; abordando la siguiente temática: 1. Valoración nutricional de los alimentos disponibles en casa, 2. Preparación balanceada de los alimentos, 3. Inocuidad y conservación de los alimentos. Estos talleres serán realizados en zona rural del municipio.	6	TALLERES	0	0	3	3	6
DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD	IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024 - 2027 (convivencia social y salud mental)	"Realizar diez (10) diálogos de saberes con talleres lúdicos que permitan la comunicación asertiva con los niños y niñas entre 5 y 10 años de la etnia yukpa, para el reconocimiento y gestión de emociones básicas como alegría, tristeza, miedo, rabia y asco generando así por cada institución una exposición de pinturas o dibujos alusivos a las diferentes temáticas abordadas.	10	TALLER	0	0	5	5	10
DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD	IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024 - 2027 (Seguridad alimentaria y nutricional)	Realizar talleres teorico-practicos para la promoción de alimentación saludable y de acceso a los alimentos a 10 (10) familias del pueblo Yukpa ubicado en zona rural del municipio; mediante capacitación en el desarrollo de huertas caseras y comunitarias con el propósito de promover el aumento del consumo de alimentos frescos, sanos y naturales.	10	TALLER	0	0	5	5	10
DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD	IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024 - 2027 (Seguridad alimentaria y nutricional)	Realizar dos (2) jornadas de salud en los microterriterios del asentamiento indígena yukpa, para realizar actividades informativas y de educación sobre la alimentación balaceada, aprovechamiento de los recursos que tienen en el territorio para una mejor alimentación, intervenciones por parte del equipo interdisciplinario, para la captación de casos de menores con deficiencias nutricionales, obesidad, sobre peso y canalización a su EAPB para su seguimiento.	2	JORNADAS	0	0	1	1	2
DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD	IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024 - 2027 (Seguridad alimentaria y nutricional)	Realizar cuatro (4) talleres teórico prácticos dirigidos a los padres de familia ubicados en los asentamientos del microterritorio de la comunidad étnica Yukpa, en los cuales se trabajará el fortalecimiento de los factores de riesgo en la alimentación y nutrición a los niños menores de	4	TALLER	0	0	2	2	4

		primera infancia, abordando las siguientes temáticas: 1. Estrategia AIEPI comunitario acciones de nutrición, 2. Identificación de signos de alarma en detección temprana de desnutrición, 3. Manejo de la Desnutrición, 4. Estrategia Entornos alimentarios saludables, 5. Plato saludable.							
DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD	IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024 - 2027 (Seguridad alimentaria y nutricional)	Desarrollar una (1) jornada lúdico pedagógica para la celebración de la semana mundial de la lactancia materna, (agosto) con participación de madres gestantes y lactantes del microterriotorio del asentamiento indígena yukpa.	1	JORNADA	0	0	1	0	1
DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD	IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024 - 2027 (Seguridad alimentaria y nutricional)	Realizar ciento veinte (120) visitas con la estrategia APS domiciliarias de caracterización del estado nutricional y alimentario en los asentamientos del microterritorio de la comunidad étnica Yukpa para la identificación de gestantes y menores de 5 años; y aplicar la ruta de atención en caso de encontrarse casos de desnutrición global, desnutrición aguda, desnutrición crónica, sobrepeso y obesidad.	120	VISITA PUERTA A PUERTA	0	0	60	60	120
DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD	IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024 - 2027 (sexualidad derechos sexuales y reproductivos)	Realizar diez (10) charlas dirigidas a las mujeres en edad fértil del microterriotorio donde se promueva: la consulta preconcepcional, los riesgos en la gestación, los signos de alarma, la importancia del control prenatal, que es un parto institucional, la consulta posparto, la consulta del recién nacido, como se aplica la ruta de maternidad segura, la planificación familiar, la importancia de tener acceso de las gestantes a la prueba voluntaria de VIH y VDRL; canalizando a las gestantes hacia la reducción del riesgo materno perinatal en el microterrio de la comunidad yukpa intervenido para mejorar la salud materna y neonatal.	10	CHARLA	0	0	5	5	10
DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD	IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024 - 2027 (sexualidad derechos sexuales y reproductivos)	Realizar una (1) jornadas educativa para la promoción de la prueba de VIH y prevención del contagio de VIH/SIDA en la población indígena de la zona rural, donde se realicen toma de muestras para tamizaje de casos.	1	JORNADA	0	0	1	1	1
DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD	IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024 - 2027 (sexualidad derechos sexuales y reproductivos)	Realizar dos (2) talleres donde se realicen diálogos de saberes para desarrollar las siguientes temáticas; maternidad segura, saberes sobre prácticas tradicionales del embarazo, importancia del control prenatal, necesidad de seguimiento del embarazo, signos de alarma, diagnóstico temprano de patologías maternas y fetales, parto limpio, planificación postparto, lactancia y cuidados del recién nacido; dirigido a parteras de las comunidades indígenas, lideres, autoridades indígenas en	2	TALLER	0	0	1	1	2

		los asentamientos de la población indígena en zona rural dispersa del municipio.							
DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD	IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024 - 2027 (vida saludable y enfermedades transmisibles)	Realizar visita casa a casa a 20 familias que residen en el microterriotorio del asentamiento indígena yukpa para educar sobre prevención del dengue, signos y síntomas, levantamiento de índice aedico, control de criaderos, control larvario, búsqueda de focos, Y canalización de casos a la EAPB para su seguimiento	20	VISITA CASA A CASA	0	0	10	10	20
DETERMINANTES SOCIALES DE LA SALUD	IMPLEMENTACION Y EJECUCION DEL PLAN TERRITORIAL DE SALUD 2024 - 2027 (vida saludable y enfermedades transmisibles)	Realizar dos (2) talleres educativos con enfoque étnico, que contenga información en salud dirigida a población adulta caracterizada en el microterritorio, donde se eduque y se fortalezcan saberes y prácticas para el cuidado y protección propios en contra de la Tuberculosis	2	TALLER	0	0	1	1	2

LUGAR DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución del contrato será el Municipio de Becerril.

PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato a celebrar es de cuatro **(4) MESES) sin exceder el 31 de diciembre de 2024,** contados a partir de la Expedición del correspondiente Registro presupuestal y la firma del acta de inicio.

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El Presupuesto Oficial estimado para la realización del contrato es la suma de **CINCUENTA MILLONES DE PESOS MCTE ($ 50.000.000)**. El presupuesto incluye los valores correspondientes a impuestos y demás erogaciones que debe tener en cuenta el contratista, además comprende todos los costos que pueda generar el objeto de la contratación.

REQUISITOS MÍNIMOS HABILITANTES.

Las intervenciones colectivas se contratarán con las instituciones que tengan capacidad técnica y operativa, de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 15 de la Resolución 018 de 2015 y cumpliendo con la normatividad vigente en materia de contratación estatal, para lo cual tendrá en cuenta lo siguiente:

- La entidad territorial contratará prioritariamente con las Empresas Sociales del Estado ubicadas en el territorio (incluye las IPS indígenas), las acciones del PIC para las cuales tenga capacidad técnica y operativa.
- Tener mínimo dos (2) años de experiencia relacionada con la ejecución de las acciones que se pretendan contratar.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- Copia de la Cédula de Ciudadanía representante legal
- Certificado de existencia y representación legal.
- Registro Único Tributario -RUT- expedido por la DIAN
- Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

- Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- Certificado de antecedentes judiciales expedido por la policía nacional de Colombia.
- Certificado del último pago al sistema de seguridad social de la IPSI.
- Certificado de medidas correctivas.
- Certificación de autorización para contratar.

La propuesta técnico-económica, se recibirá en la secretaria de Salud, Calle 10 No. 6 - 84 y debe presentarse a más tardar dentro de los tres días hábiles siguiente a la fecha de recibo de esta solicitud.

Atentamente,

SILVIA PIZARRO BARRETO
Secretaria de Salud Municipal

Proyectó: **Angela Arciniegas J.**- Apoyo a la gestión en salud pública.
Revisó: **Silvia Rosa Pizarro Barreto**.- secretaria de salud.
VoBo: **Ricardo Barroso.-** jefe oficina Jurídica, Alcaldía Municipal.